

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

**Resolución de 05/05/2017, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se modifica el anexo II del documento 2 del Plan de gestión de zonas de especial protección para las aves de ambientes esteparios, aprobado mediante Orden 63/2017, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. [2017/5691]**

De acuerdo con el Decreto 29/2017, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones para la submedida 12.1 de pagos compensatorios por zonas agrícolas de la Red Natura 2000 en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014-2020, y a los efectos establecidos en la mencionada submedida, en el Plan de Gestión de las Zonas ZEPAs de ambientes esteparios, aprobado por Orden de 3 de abril de 2017, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural ( DOCM nº 67 de 5 de abril de 2017) se imponen, para las zonas de carácter cerealistas que figuran relacionadas, en el Anexo II. "Listados de Recintos en los que se aplican medidas de compatibilización de las prácticas agrarias y la conservación de aves esteparias" (Zona A), incluido en el documento 2 del Plan de Gestión, las medidas adicionales recogidas en el apartado 9.3.1 del Plan, a fin de compatibilizar las prácticas agrarias con la conservación de las aves esteparias y la grulla de acuerdo con lo establecido.

En virtud de la Disposición adicional única de Orden 63/2017, de 3 de abril, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el Plan de gestión de las zonas de especial protección para las aves de ambientes esteparios, se modifica el Anexo II del documento 2 del mencionado Plan, incluyéndose actualizado en el siguiente enlace <http://www.castillalamancha.es/node/199633>. Esta modificación no supone aumento de superficie ni presupuesto en la medida.

Toledo, 5 de mayo de 2017

El Director General de Política Forestal  
y Espacios Naturales  
RAFAEL CUBERO RIVERA